

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., nueve (9) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

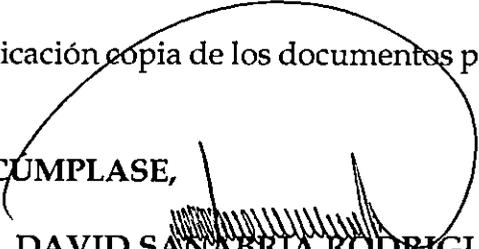
Proceso: EJECUTIVO
(EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL)
Radicado: 110014003016 2022 00155 00
Demandante: BBVA COLOMBIA.
Demandado: ANA LETICIA ROJAS DE GARCÍA Y OTROS.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

OFICIAR al CENTRO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE FUNDACIÓN LIBORIO MEJÍA, se sirva informar en el término de cinco (5) días, el trámite que se le dio al oficio No. 2292 del 5 de octubre de 2022 y los resultados del mismo.

Anéxese a la comunicación copia de los documentos pdf 17 y 18 del expediente digital.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 20 exp dig.